



RIO GALLEGOS,

03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.841/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 16 de Abril de 2010 interpuesta por la Sra. María Cintia DOMINGUEZ mediante la cual solicita se reconsidera su situación académica en el marco de lo establecido en el Artículo 34º del Reglamento de Alumnos;

QUE la Sra. DOMINGUEZ adeuda el final de las asignaturas Práctica Profesional en un Medio de Comunicación y Seminario de Investigación Periodística;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna DOMINGUEZ;

QUE el Inciso d) – Artículo 34º del Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral establece que "...se puede readmitir al solicitante en el plan de estudios que cursaba cuando: 1. le falte el último año de la carrera, 2. "...la inscripción a la carrera se encuentre cerrada...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la readmisión de la Sra. María Cintia DOMINGUEZ a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Práctica Profesional en un Medio de Comunicación y Seminario de Investigación Periodística y dejar establecido que dicha readmisión no implica el dictado de las asignaturas en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la readmisión de la Sra. María Cintia DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.439.644) a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social a efectos de que la nombrada rinda el final de las asignaturas Práctica Profesional en un Medio de Comunicación y Seminario de Investigación Periodística.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la readmisión autorizada en el artículo anterior no implica el dictado de las asignaturas Práctica Profesional en un Medio de Comunicación y Seminario de Investigación Periodística.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

316